



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y CINQVENTA Y SIETE.

In p[re]sencia de Me[se]s de p[re]sidio de N[uest]ro
Rey de mayor m[er]ito se con[fer]ieron
y acordaron lo siguiente

Y N[uest]ro Alcaide Mayor m[er]ito se le otorga sobre hecos
Y Don p[ed]ro Sanchez Marm. Dijo que es confor
ma con el d[e]cretum de la Real Audiencia fecha por el Sr.
D. Baltasar de Caceres de la casa de Treca
de la Reyna m[er]ito. Digan que meco. Y se otorga
que sea en la forma de dia a noche y en su
de la m[er]ito. Y se otorga que sea con
to de la villa tome el camino que
mas conbinere a el m[er]ito. De N[uest]ro
y viene de la m[er]ito. Para ello = y en
lo que para el despacho de la audiencia
nombrada los Comis[ar]ios nombrados por el Sr.
D. Baltasar de Caceres. Y viene en nombre de
el despacho

- Y Don p[ed]ro p[er]nenez = Dijo lo mismo
- Y Don p[ed]ro de gadea dijo lo mismo
- Y Don p[ed]ro de oca dijo lo mismo
- Y Diego de driguez de meca = dijo lo mismo
- Y Don p[ed]ro de meca = dijo lo mismo
- Y Ant[onio] de oca dijo lo mismo
- Y el Sr. Don ygnacio de oca = dijo que era
fendi de la m[er]ito de la Real Audiencia de N[uest]ro
D. Baltasar de Caceres. M[er]ito = y en quanto a la
m[er]ito. Y se otorga que sea en la forma de
la p[re]sencia de millones que me se
y en la m[er]ito de N[uest]ro Rey. grave y de mucha
consideracion de N[uest]ro Rey. Y se otorga
to y se otorga que sea en la forma de
que sea en la forma de N[uest]ro Rey. Alcaide m[er]ito.
Y se otorga que sea en la forma de N[uest]ro Rey.

